



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 3903

CHILLAN VIEJO, 13 de Junio de 2012

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 30 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Tomas Lago, conforme al PADEM.
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 01.06.2012.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO  
 ESTABLECIMIENTO : ESCUELA TOMAS LAGO  
 NOMBRE : **MATIAS ALFONSO MEDINA GONZALEZ**  
 RUN : **16.497.141-4**  
 TITULO : PROFESOR EDUCACIÓN GENERAL BASICA  
 CARGO : DOCENTE AULA  
 JORNADA : 30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES  
 FECHA : DESDE 01.06.2012 HASTA EL 28.02.2013  
 ORIGEN DE VACANTES : HORAS NO PROVISTAS DOTACION DOCENTE AÑO 2012  
 CARGO PARALELO : CONTRATA 03 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES  
 DECRETO N° 2723 DEL 20.04.2012  
 OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
ALCALDE

FAL / UAV / FFV / MGGB / PAQ / MVY / MMV / RMR / eor

**DISTRIBUCION:** Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.